



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 114/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DURANTE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR A NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS DE ENCINAS REALES 2018.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones Municipales durante la Feria y Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales 2018, siendo éste el número 74.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones Municipales durante la Feria y Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales 2018 a Don Carlos Sastre Lozano (IC SEGURIDAD) con D.N.I. 50.119.738-R y domicilio en Calle Sagunto, 52 bajo, 46600, Alzira, (Valencia), en la cantidad de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN euros con NOVENTA Y DOS céntimos (2.361,92€), I.V.A. incluido.

CUARTA.- El precio del contrato viene estipulado en función de las horas, cuyo coste sin I.V.A. está sujeto a presupuesto entregado, DIECISEIS euros (16.00€) el I.V.A. es del 21%, sumado éste, asciende el precio total de la hora a DIECINUEVE euros con TREINTA Y SEIS céntimos (19,36€). Se contratarán CIENTO VEINTIDOS (122) horas de servicio.

QUINTA.- Los horarios, días, instalaciones y número de vigilantes serán los que se detallan a continuación:

Día	Caseta	Nº vigilantes	Horario	Nº de horas
Jueves 27 de Septiembre de 2018	INFANTIL	2	18:00-00:00 h.	6 (6x2=12)
	BOTELLÓN	2	00:00-03:00 h.	3 (3x2=6)
	MUNICIPAL	2	00:00-06:00 h.	6 (6x2=12)
Viernes 28 de	INFANTIL	1	20:00-00:00 h.	4 (4x2=8)

Código seguro de verificación (CSV):

DEFD 671E 1D7E C374 7B0B



DEFD671E1D7EC3747B0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 26/9/2018

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 26/9/2018



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

Septiembre de 2018	BOTELLÓN	2	00:00-03:00 h.	3 (3x2=6)
	MUNICIPAL	2	00:00-07:00 h.	7 (7x2=14)
Sábado 29 de Septiembre 2018	INFANTIL	1	15:00-20:00 h.	5 (5x2=10)
	BOTELLON	2	00:00-04:00 h.	4 (4x2=8)
	MUNICIPAL	2	00:00-07:00 h.	7 (7x2=14)
Domingo 30 de Septiembre de 2018	INFANTIL	1	18:00-00:00 h.	6 (6x2=12)
	BOTELLON	2	00:00-03:00 h.	3 (3x2=6)
	MUNICIPAL	2	00:00-07:00 h.	7 (7x2=14)
TOTAL DE HORAS				122

SEXTA.- La Caseta Infantil y el Botellón es la misma instalación municipal, la cual, tendrá un uso diferente en función del horario.

SÉPTIMA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

OCTAVA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

NOVENA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

DEFD 671E 1D7E C374 7B0B



DEFD671E1D7EC3747B0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 26/9/2018

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 26/9/2018